



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPTO.INSPECCION

**MEMO DOM: N° 824 /2025**

**ANT.:** D.A. N°2652 que ratifica Contratación en calidad de honorarios a Viviana Campos Molina, para prestar servicios en la D.O.M.

**MAT.:** Informe mensual para pago de servicios de Viviana Campos Molina.

Concón, 07 de noviembre de 2025.

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**PARA : JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

---

Junto con saludar, el Director que suscribe remite a usted Informe Mensual y Boleta de Honorarios N°32 correspondientes al período desde el 01 al 23 y 29 al 30 de octubre de 2025, de la funcionaria Viviana Campos Molina.

Se deja constancia que los trabajos fueron recepcionados conforme, por lo que se autoriza el pago correspondiente

Atentamente,

  
**ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

ARR/VCM/VCM  
Distribución:  
- DAF  
- Transparencia (CC: Gestión de Personas, enviar por mail)  
- Archivo DOM

## INFORME MENSUAL

Nombre: Viviana Campos M.  
Cargo: Profesional D.O.M.  
Departamento: Dirección de Obras Municipales (DOM)  
Director DOM: Alberto Radrigán Rodríguez  
Período informado: Desde el 01 al 23 y 29 al 30 de octubre de 2025  
Fecha de elaboración: 30 de octubre de 2025

### Introducción

El presente informe tiene como objetivo detallar las principales labores desarrolladas durante el período comprendido desde el 16 al 30 de septiembre de 2025, en el cargo de I.T.O. de D.O.M. El informe incluye actividades de fiscalización de ejecución de obras, coordinación con otras áreas municipales y procedimientos internos administrativos de la Dirección de Obras.

### Funciones

- Apoyar en el estudio de los antecedentes y documentación de las licitaciones de obras, para la adecuada ejecución de los trabajos de construcción, así como para su supervisión, verificando la completitud de los antecedentes y garantías, proponiendo la entrega de terreno, si fuera el caso.
- Apoyar en la revisión de la documentación administrativa de cada contrato de construcción entregado a la Dirección de Obras Municipales, verificando que la misma se encuentra completa y actualizada e informando respecto de las no conformidades detectadas.
- Apoyar en la atención de la comunidad, dando respuesta a las consultas y reclamos que se formulen en relación a materias propias de la Dirección de Obras.
- Apoyar en la elaboración y entrega de la información en materias propias de la Dirección de Obras.
- Apoyar en la elaboración y entrega de información en materias propias de la Dirección de Obras que formulen otras unidades municipales, el Consejo Municipal o el Alcalde.
- Apoyar en cualquier otro requerimiento atingente a las materias de conocimiento propio de la Dirección de Obras.



## Actividades Realizadas

Semana del 01 al 03 de octubre

- Visita a proyecto Bicicross BMX
- Confección Decreto Modificaciones proyecto Conservación Liceo Politécnico



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

22/10/2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3298

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2927, de fecha 29 de agosto de 2024 que adjudica la licitación pública del proyecto denominado "Conservación Liceo Politécnico de Concón", a la empresa Asesorías Comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano S.P.A. R.U.T. 77.332.399-2.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3234, de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba el contrato denominado "Conservación Liceo Politécnico de Concón", celebrado entre la empresa Asesorías Comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de septiembre d 2024.
- d) Acta de Entrega de terreno con fecha 04 de octubre de 2024.
- e) Decreto Alcaldicio N°0255, de fecha 24 de enero de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 20 de enero de 2025.
- f) Decreto Alcaldicio N° 0501, de fecha 10 de febrero de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 19 de febrero de 2025
- g) Decreto Alcaldicio N° 0705, de fecha 05 de marzo de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 21 de marzo de 2025
- h) Decreto Alcaldicio N° 1912, de fecha 10 de junio de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 20 de abril de 2025
- i) MEMO DOM N° 83 de fecha 05 de febrero de 2025, que solicita a Director DAEM de Concón autorización para la implementación de cambios de proyecto que indica costo cero de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón". El que se encuentra debidamente fundamentado.
- j) l) MEMO DOM N° 02 de fecha 25 de febrero de 2025, donde el Director DAEM de Concón autoriza para la implementación de cambios de proyecto que indica costo cero de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
- k) MEMO DOM N° 186 de fecha 14 de marzo de 2025, que informa autorización de Director DAEM de Concón y solicita autorización para realizar Decreto Alcaldicio para la implementación de cambios de proyecto que indica costo cero de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
- l) Ingreso Alcaldía N° 617, de fecha 19 de marzo de 2025 que, Alcalde autoriza realizar Decreto Alcaldicio para la implementación de cambios de proyecto que indica costo cero solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO N° 186 de fecha 14 de marzo de 2025
- m) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- n) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- p) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

### CONSIDERANDO

- I. Que, la Unidad Técnica de Obras considera necesario ejecutar las modificaciones mencionadas en los Vistos I), j) y k), con la finalidad de instalar alfombra en la Biblioteca del establecimiento, ya que este no se consideró en el proyecto y se encontraba en malas condiciones por uso.
- II. Que, En relación a la ejecución de las partidas cabe señalar que en el ítem 1.2.1.3 Desinstalación de protecciones existentes, indica que: Se deberán retirar la totalidad de las protecciones existentes interior o exteriormente según sea el caso y deberán

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

- ser retiradas a boladero autorizado... En este caso solo se consideró realizar mantenimiento de las protecciones, para evitar actos delictuales en el establecimiento, ya que el actual proyecto no considera renovarlas. Debiendo la empresa retirar, realizar mantenimiento e instalarlas nuevamente.
- III. Que, Con respecto a la provisión e instalación de puertas en el establecimiento, a solicitud del Director del Liceo, se mantendrán 3 puertas debido a que su materialidad es mejor a las del proyecto debiendo entregar al finalizar los trabajos las puertas correspondientes a Inspectoría, Zona de Dirección y Bodega
- IV. Que, Si bien anteriormente se mencionan modificaciones en los trabajos, estos no implicaron un cobro adicional como compensación, debido a que generarla un aumento de obra sobre todo en el ítem de Desinstalación de protecciones existentes, del cual se llega a acuerdo con la empresa.
- V. Que, Cabe destacar, que en los trabajos de pintura de muros exteriores, interiores y cielos, se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada... según lo indicado en las especificaciones técnicas, pero el daño de estos es mucho mayor, debiendo la empresa disponer de mayores recursos para su recuperación y así pintar de acuerdo a lo solicitado.
- VI. Que, a continuación, se describe el detalle de las modificaciones de obras con su respectivo análisis de presupuesto y compensación costo cero.

DETALLE DE LAS PARTIDAS A DISMINUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNIDAD	CANT.	PU	TOTAL
3.2 PAVIMENTOS					
3.2.1 Pavimentos cerámicos	m <sup>2</sup>	43,00	\$ 49.000	\$ 2.127.000	
3.6 PINTURA					
3.6.1 Muros exteriores	m <sup>2</sup>	40,00	\$ 3.000	\$ 120.000	
	CD				\$ 2.889.000
	GG + Ut		25%		\$ 722.250
	Total Neto				\$ 3.611.250
	IVA		19%		\$ 686.113
	Total				\$ 4.297.363

DETALLE DE LA PARTIDAS POR AUMENTAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNIDAD	CANT.	PU	TOTAL
3.8 BIBLIOTECA					
3.8.1 Alfombra	m <sup>2</sup>	115	\$ 25.127	\$ 2.889.000	
	Total CD				\$ 2.889.000
	GG + Ut		25%		\$ 722.250
	Total Neto				\$ 3.611.250
	IVA		19%		\$ 686.113
	Total				\$ 4.297.363

A.- COMPENSACIÓN DE OBRAS ( DISMINUCIONES- AUMENTOS )

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNIDAD	CANT.	PU	TOTAL
	Total Neto. Disminución de Obras				-2.889.000
	Total Neto Aumentos de obra				2.889.000
	Total Neto.				\$ 0
	19% IVA				\$ 0
	Total				\$ 0

A.P. II. ALFOMBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNIDAD	CANT.	PU	TOTAL
3.8 BIBLIOTECA					
3.8.1 Alfombra					
	Alfombra bouclé beige polipropileno G20 grs.	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 10.190	\$ 10.190
	Adhesivo	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 5.247	\$ 5.247
	Plano de obra + leyes sociales	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 0.685	\$ 0.685
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.122</b>

VII. Que, la comparación económica de los distintos ítem entre las disminuciones y los aumentos de las partidas de la obra, se obtiene una compensación costo cero.

VIII. Que, la obra extraordinaria se debe realizar considerando un aumento de plazo de 30 días corridos, conforme lo señala el Decreto Alcaldicio N° 1912/2025, conforme al visto h).



IX. Que, el vale vista de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente.

**DECRETO:**

1. RATIFIQUESE, la autorización de las modificaciones del proyecto costo cero de la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón" detalle indicado en el Considerando VI.
2. DEJASE, establecido que el monto del Presupuesto Modificado es \$0.- de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón".
3. CONFECIONESE, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FARV/STC/AIRR/vcm.

**Distribución:**

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo DOM (62)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



- Gestiones administrativas en Depto. Jurídico por proyecto Mejoramiento Área Verde José Yáñez y Calle Higuerillas

Semana del 06 al 10 de octubre

- Gestiones administrativas Depto. de Contabilidad
- Reunión con Profesional Residente en proyecto calle Higuerillas por observaciones para subsanar y realizar recepción provisoria

Semana del 13 al 17 de octubre

- Reunión gestiones administrativas por proyecto Mirador El Prado en SECPLAC
- Reunión con arquitecto SECPLAC en Mirador El Prado
- Confección de respuesta a observaciones realizadas por el GORE, por proyecto calle Manantiales



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**MINUTA DE RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO**

Para: Sr. David Serey Muñoz, Fiscalizador de Obras Depto. Control de Gestión División de Inversión y Presupuesto  
De: Viviana Campos Molina, Inspector Técnico de Obras I. Municipalidad de Concón  
Asunto: Contesta correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2025  
Proyecto: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales"  
Fecha: 14 de octubre de 2025

En atención a los alcances emitidos por el Fiscalizador de Obras del Departamento de Control de Gestión con fecha 06 de octubre de 2025, y en calidad de Unidad Técnica responsable del proyecto, remitimos a continuación lo solicitado mediante correo electrónico, dando cumplimiento a las indicaciones y considerando cada una de las observaciones contenidas en la MINUTA N°01, MODIF 01, REV 02.

El presente documento tiene por finalidad complementar y abordar de manera ordenada y detallada los puntos señalados, con el propósito de clarificar los aspectos técnicos observados y asegurar el adecuado desarrollo del proyecto en conformidad con las exigencias establecidas.

1. No se incluye el presupuesto de modificaciones, según cantidades y costos de obra corregidos, firmado por las partes.  
Se adjunta Anexo N°7, en formato digital.
2. No se incluye el "Plano Modificaciones Obra manantiales 1 de 2 Reb. B" referido en el Informe Técnico 2, como base y justificación de cantidades de obra.  
Se adjunta Plano Modificaciones Obra manantiales 1 de 2 Rev. B, en formato digital.
3. No se incluye el "Plano Modificaciones Obra manantiales 2 de 2 Reb. B" referido en el Informe Técnico 2, como base y justificación de cantidades de obra.  
Se adjunta Plano Modificaciones Obra manantiales 2 de 2 Rev. B, en formato digital.
4. El A.P.U "corregido" de dispositivos de rodado (con demolición) incluido en el Informe Técnico 2, se presenta cortado/incompleto.  
Se adjunta A.P.U corregido, en formato digital.



VIVIANA CAMPOS MOLINA  
IT-O-DOM  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Semana del 20 al 23 de octubre

- Visita proyecto Parque Vista al Mar
- Gestiones administrativas Conservación Liceo Politécnico
- Envío ORD, respuesta GORE por proyecto calle Manantiales

X

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPTO.INSPECCION

ORD: N° 1587/2025.

ANT.: Propuesta pública "Mejoramiento Gestión de Tránsito calle Manantiales, entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón", Código BIP 40004732-0.

MAT.: Contesta correo electrónico de Don David Serey, proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales, entre Río de Oro y Chañarcillo.

Concón, 20 OCT 2025

DE : ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

PARA : JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

---

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que, con respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales, entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón", se adjunta Minuta en respuesta al correo electrónico enviado por don David Serey, con fecha 06 de octubre de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente.



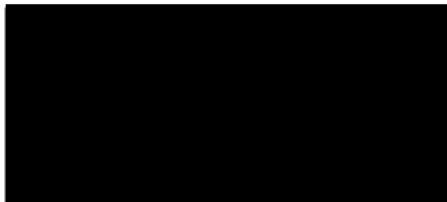
PRV/ABR/VCH/2025  
Corrección:

A  
Q

- Revisión de estado de Pago N°4 final, más retenciones del proyecto "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
- Gestión administrativa en SECPLAC por proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos 2024"
- Confección de carpeta de nueva licitación 2597-58-TD25

Semana del 29 y 30 de octubre

- Corrección y confección de estado de Pago N°4 final, más retenciones del proyecto "Conservación Liceo Politécnico de Concón"



Viviana Campos Molina  
Profesional de Obras Municipales



Alberto Radrigán Rodríguez  
Director de Obras Municipales

VIVIANA ALEJANDRA CAMPOS MOLINA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 32

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P.,  
[REDACTED]

Fecha: 07 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

SERVICIOS DE CONSTRUCTOR DOM PERIODO 01 AL 23 Y 29 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025	941.025
Total Honorarios: \$:	941.025
14.5 % Impo. Retenido:	136.449
Total:	804.576

Fecha / Hora Emisión: 07/11/2025 13:15



15949127000329722841

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511071315

Fecha / Hora Impresión: 07/11/2025 13:15



## DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2026, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre: Viviana Alejandra Campos Molina

RUT: [REDACTED]

[REDACTED]

Firma

ó

Huella Digital

Fecha: 07-11-2025.-